

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Expediente CUDAP-UNC N° 0017771/2010

RESOLUCION N°

///doba, 30 DIC 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2287

VISTO:

El Programa de Movilidad Estudiantil Internacional Lenguas 90 aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas N° 283/2010, que contempla la convocatoria de alumnos de grado para intercambio con universidades internacionales con las que se mantienen convenios de cooperación,

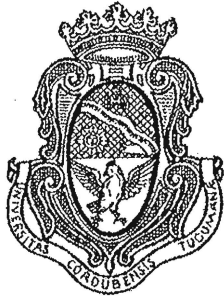
La convocatoria organizada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Ordenanza H.C.S N° 16/2008,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza H.C.S N° 16/2008  
La Ordenanza H.C.S. N° 06/2010  
La Resolución H.C.D N° 283/2010 Facultad de Lenguas,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

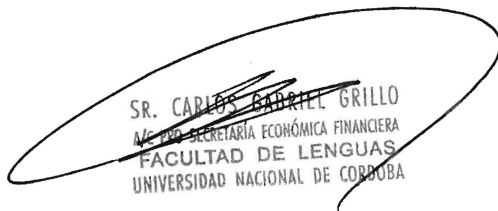



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 27 de diciembre del corriente, a favor de la Srta. María Virginia Ossana, DNI N° 35.212.234 en concepto de reintegro parcial de pasajes aéreos Córdoba - Santiago de Chile, Santiago de Chile – Miami, Miami - Chicago , Chicago – Nueva York, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil Internacional Lenguas 90, aprobado mediante resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas N° 283/2010, que contempla convocatoria de intercambio de alumnos de grado organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de dicha Facultad con universidades internacionales con las que se mantienen convenios de cooperación para llevar a cabo estudios en el extranjero. Por un monto de pesos dos mil (\$2.000), los que fueron cubiertos con fondos transferidos por la Pro Secretaria de Relaciones Internacionales, según lo dispuesto mediante Ord. H.C.S. N° 16/2008.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG/vn

  
SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
V. PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba